



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 30 de marzo de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 314/2021

VISTO:

La Res. Pres. N° 207/2014, la Res. FG N° 60/2014, el TEA N° A-01-00004788-7/2021, el TEA N° A-01-00004931-6/2021, la Res. FGAG N° 80/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución FG N° 60/2014, el Ministerio Público Fiscal aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante el trámite administrativo de referencia, se solicita la transferencia del agente Pablo Alejandro Burgueño al Ministerio Público Fiscal de CABA, a través del Cuerpo Móvil y con las correspondientes partidas presupuestarias. Al respecto, se informa que el mencionado agente se desempeña con el cargo de Secretario Administrativo en la Oficina de Medicina Legal General dependiente de la Dirección de Medicina Forense del CM, conforme Resolución de Presidencia N° 133/2012.

Que por otra parte, mediante el TEA N° A-01-00004931-6/2021 se solicita la incorporación de la agente María del Pilar Escrich al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que posteriormente, mediante la Res. FGAG N° 80/2021, el Sr. Fiscal General Adjunto de Gestión de la CABA resolvió incorporar a la agente María del Pilar Escrich al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, con las correspondientes partidas presupuestarias.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Que se dio intervención a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Incorporar al agente Pablo Alejandro Burgueño, Legajo N° 3553, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista y con las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 2º: Transferir al agente Pablo Alejandro Burgueño, Legajo N° 3553, al Ministerio Público Fiscal de la CABA, manteniendo sus actuales condiciones de revista y con las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 3º: Incorporar a la agente María del Pilar Escrich, Legajo N° 7240, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, con la categoría de revista y con las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 4º: Transferir a la agente María del Pilar Escrich, Legajo N° 7240, a la Dirección de Medicina Forense del CM, con las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Medicina Forense, al Ministerio Público Fiscal de la CABA, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Ministerio Público Fiscal, a la Dirección de Medicina Forense, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 314/2021